



Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No. 2021-574/DF

Constancia secretarial: Al despacho de la señora juez informando que a día de hoy no se tiene certeza de la fecha en que pueda ser allegado al despacho el informe grafológico encomendado a la **POLICÍA NACIONAL SIJIN – LABORATORIO REGIONAL**, a la fecha por parte de dicha entidad solo se ha conocido que cuentan con un único profesional para la realización de dicha experticia razón por la cual presentan imposibilidad fáctica para dar una fecha cierta.

Bucaramanga, 03 de noviembre de 2022.


DANIELA FERNANDA OSMA LÓPEZ
Escribiente

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Revisada la constancia secretarial que antecede y la totalidad del expediente se observa que a la fecha no se ha allegado por **POLICÍA NACIONAL SIJIN – LABORATORIO REGIONAL** las resultados de la prueba grafológica decretada por este despacho y comoquiera que la misma es necesaria para resolver de fondo la presente litis, no tiene más remedio la suscrita que aplazar la diligencia fijada para el día 03 de noviembre de 2022 a las 09:00 A.M.

Por lo anterior fijese nueva fecha para el día **MARTES 24 DE ENERO DE 2023 a las 09:00 A.M.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 175, PUBLICADO EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:
Erika Magali Palencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61acc7b1592937addbf5dbbcdaf38ecb0eec43758f9eec77a15f112349aab3b3**

Documento generado en 02/11/2022 03:02:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>